



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-04272/2025, del Registro de esta Universidad, Caratulado: "Boneu Krohn Quimet Pascual, E/informe del Ingreso 2025 de las carreras dependientes del Departamento de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario Estudiantil Boneu Krohn Quimet Pascual, elevó un informe del Ingreso 2025 de las carreras correspondientes al Departamento Académico de Ciencias de la Salud.

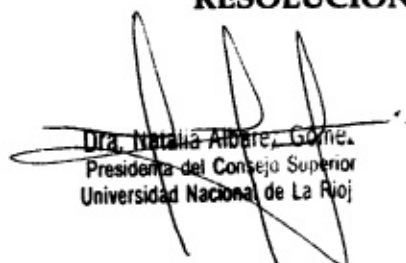
Que, en ese sentido, el secretario referido indicó que el desarrollo del proceso al ingreso 2025 de las carreras de Medicina, Odontología, Licenciatura en Enfermería, Enfermería Universitaria y Licenciatura en Terapia Ocupacional, se enmarcó en el Plan Único Interdisciplinario aprobado por Resolución C.D.D.A.C.S. N° 030/2025. Esta normativa modifica y actualiza los lineamientos establecidos previamente en la Resolución C.D.D.A.C.S. N° 173/2023, introduciendo ajustes sustanciales que fortalecen la organización del proceso, su modalidad pedagógica y los mecanismos de evaluación.

Que, en tal alcance, agregó que se detalla la fundamentación, la modalidad, los talleres y actividades de acompañamiento, autoevaluaciones, examen de ingreso integrado, resultado y mostración, relación aspirante -ingreso y consideraciones finales. Este proceso se desarrolló con el compromiso de los equipos docentes, personal Nodocente y autoridades del Departamento Académico, destacando la implementación de estrategias pedagógicas actualizadas y una logística coordinada que permitió garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el acceso a las carreras del área de la salud.

Que, a su turno, el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Salud tomó conocimiento mediante Resolución N° 221/2025, del proceso al Ingreso 2025 de las carreras de Medicina, Odontología, Licenciatura en Enfermería, Enfermería Universitaria y Licenciatura en Terapia Ocupacional.

RESOLUCIÓN C.S. N° 81


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Aldere, Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de abril de 2025, tomó conocimiento de lo antes expuesto.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

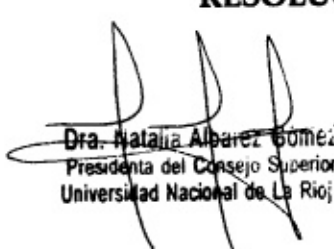
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO el informe del proceso al Ingreso 2025 a las carreras de Medicina, Odontología, Licenciatura en Enfermería, Enfermería Universitaria y Licenciatura en Terapia Ocupacional, correspondientes al Departamento Académico de Ciencias de la Salud, en los términos señalados en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 81


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja